REGISTRADA BAJO EL Nº 12414

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Apruébase el convenio suscripto el 28 de Mayo de 2003, entre el Instituto Provincial de Regulación de Apuestas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe, inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales, bajo el N° 1752, en fecha 10 de junio de 2003, al Folio 78, Tomo IV, para la comercialización del juego denominado "La Doce de El Tocazo" aprobado ad-referéndum de esta Legislatura por Decreto N° 2195 del 29 de Julio de 2003.
El mencionado convenio se agrega como anexo y forma parte integrante de esta ley.
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

Edmundo Carlos Barrera
Presidente
Cámara de Diputados

María Eugenia Bielsa
Presidenta
Cámara de Senadores

Marcos Corach
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

José Luis Gramajo
Subsecretario Legislativo
Cámara de Senadores

DECRETO Nº 0989

SANTA FE, 24 may 2005

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

VISTO:
La aprobación de la Ley que antecede Nro. 12.414 efectuada por la H. Legislatura;

D E C R E T A :

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.

OBEID
Walter Alfredo Agosto

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649 2° Piso - Santa Fe Tel.0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet.com.ar